

**70**

**Agrupación Política Nacional  
Organización Política del Deporte de México**

#### **4.70 Agrupación Política Nacional Organización Política del Deporte de México**

El 7 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Organización Política del Deporte de México**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

*(...)*

*b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*(...)*

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos*

*Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.70.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10035/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las

cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito sin número del 7 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*(...) 'IA-APN' Informe Anual  
'IA-1-APN' Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes  
'IA-2-APN' Detalle de ingresos por autofinanciamiento  
'IA-3-APN' Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.  
Integración del Saldo Final. Integración del Pasivo ejercicio 2014.  
'IA-4-APN' Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.  
Toda la documentación comprobatoria de ingresos y egresos relativa al ejercicio de 2014, incluyendo pólizas de diario, egresos e ingresos.  
Las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza anual, todas a último nivel.  
Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio de 2014, todas a último nivel.  
Toda la documentación comprobatoria de ingresos y egresos relativa al ejercicio de 2014, incluyendo pólizas de diario, egresos e ingresos.  
Control de folios por las aportaciones en especie. Contrato de comodato por la renta de la oficina.  
Contrato de Donación por la impresión de los boletines mensuales y trimestrales  
Inventario de Activo Fijo 2014.  
Cotizaciones de Mercado.  
Kardex y notas de entrada y salidas de almacén.  
Boletines mensuales y Trimestrales ejercicio 2014 un ejemplar de cada uno.  
(...)"*

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UTF/DA-F/10035/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 7 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

#### **4.70.2 Ingresos**

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$68,277.08, que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
2. Financiamiento por los Asociados		68,277.08	100
Efectivo	0.00		
Especie	68,277.08		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$68,277.08</b>	<b>100</b>

#### **Verificación Documental**

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato, contratos de donación, controles de folios y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

##### **4.70.2.1 Saldo Inicial**

La agrupación no reportó ingresos por este concepto en su Informe Anual.

##### **4.70.2.2 Financiamiento por los Asociados**

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$68,277.08 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	68,277.08
<b>TOTAL</b>	<b>\$68,277.08</b>

#### 4.70.2.2.1 Financiamiento por los Asociados en Efectivo

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.70.2.2.2 Financiamiento por los Asociados en Especie

En cuanto a los ingresos reportados por este concepto, se revisó la cantidad de \$68,277.08, monto que representa el 100% de lo reportado por la agrupación, determinando que la documentación que lo ampara, consistente en pólizas, Recibos de Aportación de Asociados en Especie "RAS-APN", contratos de donación, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

#### 4.70.2.3 Financiamiento por los Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto en su Informe Anual.

#### Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	32	0	16	0	52

#### 4.70.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.70.2.5 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

### 4.70.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$68,277.08, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$42,000.00	61.51
B) Gastos por Actividades Específicas		26,277.08	38.49
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	26,277.08		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$68,277.08</b>	<b>100</b>

#### 4.70.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$42,000.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento de inmueble	\$42,000.00

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización se revisó la cantidad de \$42,000.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en contratos de comodato, recibos de aportación "RAS-APN" y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### Servicios Personales

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad Técnica de Fiscalización por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral son los que a continuación se mencionan:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>	
Nacional	C. Jorge Toussaint Beltrán	Presidente
Nacional	C. Mario Monroy Ruíz	Secretario General
Nacional	C. Antonio Hernández Ramírez	Secretario de Administración
Nacional	C. Enrique Basulto Farfán	Secretario de Asuntos Electorales
Nacional	C. Abdiel Peralta Salgado	Secretario de Organización
Nacional	C. Juan José Palacios Butchart	Secretario de Asuntos Praxeológicos e Inv.
Nacional	C. Omar Eugenio Stadelman González	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. José Luis Ibarra Arvizu	Secretario de Comunicación Social
Nacional	C. Fernando Gallar Hamilton	Secretario de Relaciones Públicas

Al respecto, con escrito de alcance sin número del 10 de agosto de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"(...) los compañeros que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional laboral por algunas horas a la semana de manera voluntaria, por lo que no recibieron remuneración alguna. (...)"*

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

#### **4.70.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$26,277.08 el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$26,277.08

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización se revisó la cantidad de \$26,277.08 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en contratos de donación, recibos de aportación "RAS-APN", cotizaciones, kárdex, notas de entrada, notas de salida y muestras de publicaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### **4.70.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Organización Política del Deporte de México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$68,277.08 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato, contratos de donación, controles de folios y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad y su registro contable es el adecuado.
3. De la revisión al formatos "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	32	0	16	0	52

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en las cuentas "Caja" y "Bancos" al 31 de diciembre de 2014 la cantidad de \$0.00, misma que será reportada como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

### Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$68,277.08 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes, así como cotizaciones, contratos de comodato y contratos de donación, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es el adecuado.
6. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$68,277.08 y Egresos por \$68,277.08, su saldo final es de \$0.00.

## ANEXO 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 7 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Licenciado Jorge Francisco Manuel Toussaint Beltrán, persona autorizada por la agrupación política nacional Organización Política del Deporte de México para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos con el número [REDACTED], así como la L.C. Paulina Yolanda Contreras García auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización, C.P. Eduardo Garza Curiel, comunicó a la agrupación política nacional Organización Política del Deporte de México, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual L.C. Paulina Yolanda Contreras García, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, de 7 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día y mes del presente año, presenta la documentación que se detalla a continuación: -----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, Integración del saldo final, Integración del pasivo ejercicio 2014, "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre así como la balanza anual, todas a último nivel, auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2014, todas a último nivel, toda la documentación comprobatoria de ingresos y egresos relativa al ejercicio de 2014, incluyendo pólizas de diario, egresos e ingresos, control de folios por las aportaciones en especie, contrato de comodato por la renta de oficina convenio de donación por la impresión de los boletines mensuales y trimestrales, inventario de activo fijo 2014, cotizaciones de mercado, kardex y notas de entrada y salidas de almacén, boletines mensuales y trimestrales ejercicio 2014 un ejemplar de cada uno. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el quince de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 16 de mayo y concluirá el 20 de agosto del presente año.-----

Folio 1 de 2

**El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.**

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

## ANEXO 1

En uso de la palabra la L.C. Paulina Yolanda Contreras García persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización. -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:10 horas del 7 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -----

CONSTE.-----

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL  
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE  
MÉXICO  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE FRANCISCO MANUEL TOUSSAINT  
BELTRÁN

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS GARCÍA

**ANEXO 2**

IA-APN INFORME ANUAL	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO (OPDM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014	
<b>I. INGRESOS</b>	
	<b>MONTO (\$)</b>
1. Saldo Inicial	<u>0.00</u>
2. Financiamiento por los Asociados	<u>68,277.08</u>
Efectivo	<u>0.00</u>
Especie	<u>68,277.08</u>
3. Financiamiento de Simpatizantes	<u>0.00</u>
Efectivo	<u>0.00</u>
Especie	<u>0.00</u>
4. Autofinanciamiento *	<u>0.00</u>
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	<u>0.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>68,277.08</u></b>
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.	
<b>II. EGRESOS</b>	
	<b>MONTO (\$)</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	<u>42,000.00</u>
B) Gastos por Actividades **	<u>26,277.08</u>
Educación y Capacitación Política	<u>0.00</u>
Investigación Socioeconómica y Política	<u>0.00</u>
Tareas Editoriales	<u>26,277.08</u>
Otras Actividades	<u>0.00</u>
C) Aportaciones a Campañas Federales	<u>0.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>68,277.08</u></b>
** Anexar detalle de estos egresos.	
<b>III. RESUMEN</b>	
INGRESOS \$	<u>68,277.08</u>
EGRESOS \$	<u>68,277.08</u>
SALDO \$	<u>0.00</u>
*** Anexar detalle del saldo final	
<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION</b>	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
ING. ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	
FIRMA	<u></u>
FECHA	<u>07 DE MAYO DE 2015</u>

Unidad Técnica de Fiscalización  
 **INE**  
 Dirección de Auditoría  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

07 MAY 2015

**RECIBIDO**  
 FIRMA *Pavel Contreras*